

Tercer Virtual en Ciencias Económicas

2023

Ministero de modificación de la Orden de Compensación

Factorial Company Electrical

1. Introduction

Fax: 703/661-2222, ext. 232

Tip: Modificarla solo si Orden de Compra

Justificação do medicamento da marca comercial

La presente licenza è concessa a titolo gratuito e non esclusiva a tutti gli utenti che si registrano sul sito www.licea.org e che accettano le condizioni di utilizzo del software. La licenza è valida per un periodo di 12 mesi a partire dalla data di registrazione. La licenza è valida per un solo computer. La licenza è valida per un solo utente. La licenza è valida per un solo uso. La licenza è valida per un solo scopo. La licenza è valida per un solo territorio. La licenza è valida per un solo paese. La licenza è valida per un solo continente. La licenza è valida per un solo emisfero. La licenza è valida per un solo pianeta. La licenza è valida per un solo universo. La licenza è valida per un solo multiverso. La licenza è valida per un solo iperverso. La licenza è valida per un solo metaverso. La licenza è valida per un solo superuniverso. La licenza è valida per un solo megaverso. La licenza è valida per un solo galassia. La licenza è valida per un solo sistema solare. La licenza è valida per un solo pianeta. La licenza è valida per un solo continente. La licenza è valida per un solo paese. La licenza è valida per un solo territorio. La licenza è valida per un solo scopo. La licenza è valida per un solo uso. La licenza è valida per un solo utente. La licenza è valida per un solo computer. La licenza è valida per un solo periodo di 12 mesi a partire dalla data di registrazione. La licenza è valida per un solo sito www.licea.org.

Section 2: Modification Information generated

Variable and sample	Regression model coefficients	Control variables	Relative mean χ^2 predictor
Age and sex predictor	NO	Relative to the average of all subjects	0
Time to stop with WBC 5.07/1000	NO	Indicator set at 0 (reference)	0
Factor of sex difference	NO	Indicator set 0 (reference) or 1 (difference between the two categories of control)	1.34, 0.01496, 0.0000001
Interaction between sex and time	YES	Indicator set 0 (reference) or 1 (difference between the two categories of control)	1.34, 0.01496, 0.0000001

Sección 4: Modificación de artículos y nuevos

[illegible]

Election 5: Results of the modification

Number of reservoirs	Number of reservoirs with inflow	Number of reservoirs with outflow	Number of reservoirs with inflow and outflow
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

Problemas

LA [Signature]
 Under the Provider

Pluribus	ANALOGICAL REASONING
Counting on knowledge	35.304.75%

Nome:	CATALINA MARIA DA SILVA
Documento de Identificação:	32.515.034

¹ All other manufacturers of similar vehicles are covered or by provisions of Article 10 of the 1990 CO Certificate on product liability 2007 of 1990.

Fecha de elaboración:

**THE NEW
VERB ON
EARTH
CERNOW**

NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DRA. VICTORIA BERNAL TRUJILLO

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que por medio de la escritura pública número (4114) de fecha (24) de AGOSTO del año dos mil once (2011) otorgada en esta notaria, compareció: **SAMUEL MEZRAHI MUSSAN** Identificado con cédula de ciudadanía número 8.794.646 expedida en Galapa. Obrando en nombre y representación de la sociedad **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nít. 830.058.677, otorgo **PODER GENERAL** amplio y suficiente a la doctora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO** Identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá y tarjeta profesional número 148.028 del C.S.J.

Que las facultades conferidas a la **APODERADA** son las consignadas en el texto de la mencionada escritura.

Que en la fecha el **PODER** en mención, en su original o protocolo no presenta **NOTA MARGINAL** alguna que implique su revocatoria modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los (23) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015), con destino a: **INTERESADO**.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ (E)



4114



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4114 - - - - -
 CUATRO MIL CIENTO CATORCE - - - - -
 FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO - - - - -
 DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA
 SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

CONTRATO: PODER GENERAL /

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN:

DE: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.

NIT No 830.058.877-7

A: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO

C.C. No.52.515.354

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá D.C., cuyo(a) Notario(a) ENCARGADO es el(la) Doctor(a) HECTOR FABIO CORTES DIAZ, - - - se otorga la escritura publica que consigna los siguientes términos: -
 COMPARECIO: SAMUEL MEZRAHI MUSSAN, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.794.646 expedida en Galapa (Atlántico), obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS., en calidad de Gerente y Representante Legal, legalmente constituida por escritura publica No. 808 de (01) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), de la Notaría Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá, e inscrita el diez (10) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), bajo el No. 0068361 del libro IX, con Nit. No. 830058677 - 7, como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se protocoliza con la presente escritura pública y MANIFESTÓ:

PRIMERO.- Que mediante esta escritura pública CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.354 expedida en Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. de la Judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos:

a.- Para que en nombre de la sociedad que representa, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contentiosos

REVISADO
Abogado Notario

República de Colombia

19-02-2015 15:53:45



Ca 1125965128

papel notarial para uso exclusivo de los notarios, registradores, defensores y demás funcionarios del código notarial

IMPRESO EN BOGOTÁ POR EL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Gracias por su compra

administrativos, así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública.

b.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos.

c. Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir.

d.- Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de la entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales.

e.- Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L.

f.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra.

g.- Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (Superintendencia de Industria y Comercio, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativos, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad, como cualquier otra entidad del Estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía.

h. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales

i. Para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía, en los procesos de selección tanto en el sector público como en el



privado y por lo tanto, firme adjudicaciones, actas de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

PRESENTE: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO, de condiciones civiles y personales, ya indicadas manifestó: Que acepta el poder general otorgado por el representante legal de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS., con Nit. No. 830058677-7, a su entera y completa satisfacción.

HASTA AQUI MINUTA PRESENTADA

LECTURA DE ESTE PODER: El (la) poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento. **CONSTANCIAS NOTARIALES:** (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970) El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$14.000.00 por concepto de impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales.

NOTAS DE ADVERTENCIA: Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o



República de Colombia



Sepele notarios que son conductores de papas de verdades públicas, credenciales y documentos del notario público

Sepele notarios que son conductores de papas de verdades públicas, credenciales y documentos del notario público

Sepele notarios que son conductores de papas de verdades públicas, credenciales y documentos del notario público

Sepele notarios que son conductores de papas de verdades públicas, credenciales y documentos del notario público

4
ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7 700141 / 500906 / 500911 / 500928 - - - -

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$44.000,00 - - - - -

SUPERINTENDENCIA \$ 3.700,00 - - - - -

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 3.700,00 - - - - -

RES. 11621 DEL 22-DIC-2010, ACLARADA POR RES. 11903 DEL 30-DIC-2010 - - - - -

EL PODERDANTE



SAMUEL MEZRAHI MUSSAN

C.C. No. 8.794.646

Obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.

TELEFONO 3693000

DIRECCION Dcd 37 Et 1 H4 TT Carga Km 30 Quimbaya

ESTADO CIVIL Soltero

LA APODERADA



CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO

C.C. No. 52.515.884

TELEFONO 3693000

DIRECCION Dcd 37 Et 1 H4 TT Carga Km 30 Quimbaya

ESTADO CIVIL Soltera



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE AGOSTO DE 2011

HORA 10:26:27

R032267091

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

N.I.T. : 810058677-7

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00947146 DEL 10 DE JUNIO DE 1999

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOB 37 ET1 M4 T.T.CARGA KM 3.5 AUTOMEDELLIN COTA

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acastallanos@ifx.com.co

DIRECCION COMERCIAL : BOB 37 ET1 M4 T.T.CARGA KM 3.5 AUTOMEDELLIN COTA

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : acastallanos@ifx.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000808 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00681631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ENETE DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001457 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00748715 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: UNISTE DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA POR EL DE: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

QUE LA R.F. NO. 905 DEL 18 DE JUNIO DE 1999 DE LA NOTARIA 16 DE SANTIAGO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NO. 585365 DEL LIBRO IX, ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1507 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1239569 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE : COTA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 025 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX,



República de Colombia

Modelo autorizado para uso exclusivo de expedientes de registro de marcas, patentes y documentos del comercio exterior



LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE:
COTA, A LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 04 DE JUNIO DE
2010, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 1406392 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA
CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C., A LA CIUDAD DE: COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 029 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010,
INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01405526 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMA DE SOCIEDAD LIMITADA A
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IFX NETWORKS
COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001390	1999/09/09	0016	BOGOTÁ D.C.	1999/09/10	00695656
0001775	1999/11/18	0016	BOGOTÁ D.C.	1999/12/07	00706723
0000348	2000/03/12	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/04/10	00733985
0000688	2000/05/09	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/05/22	00729510
0001164	2000/07/31	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/08/10	00740337
0001456	2000/09/31	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/10/05	00747705
0001457	2000/09/21	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/10/12	00748715
0001553	2000/10/10	0016	BOGOTÁ D.C.	2000/12/14	00756362
0000133	2001/02/02	0016	BOGOTÁ D.C.	2001/02/15	00765002
0001646	2001/12/04	0016	BOGOTÁ D.C.	2001/12/05	00804898
0000700	2002/05/24	0016	BOGOTÁ D.C.	2002/05/29	00828984
0000660	2006/02/24	0028	BOGOTÁ D.C.	2006/02/24	01040796
0005243	2007/12/20	0028	BOGOTÁ D.C.	2007/12/27	01180366
29	2010/06/02	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/08/12	01405526
030	2010/06/04	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/08/17	01406392
31	2010/09/15	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/11/19	01429980
32	2010/11/22	0000	BOGOTÁ D.C.	2010/12/17	01437403

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, DURACION HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS
SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES, SIN LIMITACIÓN, CON O SIN LA UTILIZACIÓN DEL
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SERVICIOS DE
TELEVISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES, TELEFONÍA, VALOR AGREGADO,
PORTADOR, RADIO O CUALQUIER OTRO QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO, Y LA
PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, INFORMACIÓN Y
TECNOLOGÍA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIA (MEDIOS) Y ENTRENAMIENTO;
ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS O PRIVADAS
DE TELECOMUNICACIONES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE
TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA
MATERIA. 2) LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES
NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE FONDOS DE
INVERSIÓN, QUE SE DEDIQUE PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A ACTIVIDADES DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN, O QUE DE CUALQUIER OTRA MANERA ACTÚEN COMO
INVERSIONISTAS EN DICHAS ACTIVIDADES, CON PLENA CAPACIDAD PARA
PARTICIPAR O VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS COMO ACCIONISTA, SOCIO O
ASOCIADO. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ:



01

*1024544514114

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SRDE NORTH

16 DE AGOSTO DE 2011

HORA 10:26:27

R032267091

PAGINA: 2 de 3

A) PROMOVER Y FUNDAR TODA CLASE SOCIEDADES, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ANMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, EXPLOTARLOS, OPERARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARIOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; C) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓNES, DISEÑOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE (SIC) AL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO; D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE VALORES BURSÁTILES; E) INVERTIR EN SOCIEDADES COMERCIALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO, O UNO SIMILAR, O QUE GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; F) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, INCLUYENDO LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; G) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE RESULTAREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; H) REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO ANTES ENUNCIADO; I) IMPORTAR, COMPRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL LEASING, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; J) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; K) CONSTITUIRSE EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$7,676,375,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7,676,375.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$7,676,375,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7,676,375.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$7,676,375,000.00
NO. DE ACCIONES	: 7,676,375.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, CON SU SUPLENTE, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA PARA PERÍODOS DE UN (1)

República de Colombia

16-02-2015 10:26:27

Este documento es una copia de un documento original emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.



Ca11259052+

AÑO, Y ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE PRINCIPAL, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE PODRÁN SER REELIGIDOS SUCESIVAMENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS REPRESENTARÁ LA SOCIEDAD EN TODOS SUS Y CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ELLOS. EL GERENTE PODRÁ DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS ATRIBUCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN INDELEGABLES Y PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000805 DE NOTARIA 16 DE BOGOTÁ D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00683631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MEZRAHI SAMUEL

C.C. 000000008754646

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00844535 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

CASTELLANOS MARIN ANGELA PATRICIA

C.C. 000000052009547

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 2) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUEGUE NECESARIOS PARA PRESENTAR A LA SOCIEDAD, 4) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, 5) HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO, 7) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN 8) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA 9) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES 10) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. 11) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER OTRO ACTO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, POR LO TANTO ESTARÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS O CUALQUIER ACTO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

EDO AUDIT S A PERO PODRÁ DARSE A

CONOCER

COMO

EDO N.I.T. 000000605000639

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE ABRIL DE 2011,



Eligible participants were recruited by electronic mail, advertising in the university's electronic bulletin board, and by word of mouth.



SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

EMPREZA NESTA OBTIÇÃO A REMISSÃO ESTADOS UNIDOS AMERICANOS - BATES PATENTED.

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, DE 60% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LET 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2005.

* * *
* * *
* * *

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO Y/O CERTIFICADOS ORDENAN EN PRIMER LUGAR (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

NOE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO DE COLOMBIA
MATRICULA NO : 00955038 DE 13 DE JULIO DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

INVESTIGA ET 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 81472697 DEL LIBRO IX,
FUE (HON) NOMBRADO (S) :
NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
FORERO ALONSO JULIO CESAR
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PARRA TOVAR ADRIANA
C.C. 00000001435630
C.C. 00000052534562
IDENTIFICACION
C.R.T.F.I.C.A

30 DE AGOSTO DE 2011
HORA 10:26:27
PAGINA: 3 de 3

CAVANO DE COMERCIO DE BOGOTA

[illegible]

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





C331259520

TAMPONADO POR EL NOTARIO EN LA CITA. NOTARIAL



7 700141 500928

5



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA

NUMERO 4114

CUATRO MIL CIENTO CATORCE

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO

DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA

SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

HECTOR FABIO CORDES DIAZ

NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C.

ENCARGADO

Angr 987-11

NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.	11-M
REVISADO	
FECHA	
OTORGADO	

REVISADO
Jueves 14 de Agosto

ES FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (4114)
DE FECHA (24) DE AGOSTO DEL AÑO (2011) TOMADA DE SU
ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE
1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS (08) DIAS DEL MES DE
MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) EN (6) FOLIOS UTILES.
LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:
INTERESADO.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCIÓN NO CONTIENE
NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O ACLARACION
ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS
FACULTADES INHERENTES A EL PARA CONSTANCIA SE
FIRMA HOY (08) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE 2015.

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

